

# Resolución de Presidencia

N° 129 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 19 OCT. 2018



**VISTOS:** los correos electrónicos del señor Emilio Custodio, Profesor Emérito de la Universidad Politécnica de Cataluña, el Informe N° 15-2018-INGEMMET/DGAR/FPL del señor Fluquer Peña Laureano y el Informe N° 076-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 876-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 184-2018-INGEMMET/GG -OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 292-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:



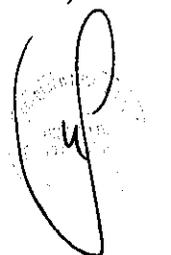
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Que, mediante correos de fechas 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2017, el señor Emilio Custodio, Profesor Emérito de la Universidad Politécnica de Cataluña, cursa invitación al ingeniero Fluquer Peña Laureano para que participe con la ponencia de trabajos sobre Hidrogeología en el “XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología”, “X Congreso Argentino de Hidrogeología”, y “VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea”, que se desarrollará en la ciudad de Salta – Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2018;



Que, mediante comunicaciones de fechas 17 de setiembre y 10 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de la Pampa, certifica que el trabajo titulado “Humedales Costeros y su relación con el agua subterránea de la región Lima- Perú” ha sido aceptado en el “XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología”, “X Congreso Argentino de Hidrogeología” y “VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea”;



Que, mediante Informe N° 076-2018-INGEMMET/DGAR del 17 de octubre de 2018, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, informa que el servidor Fluquer Peña Laureano ha sido invitado en calidad de conferencista al “XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología”, “X Congreso Argentino de Hidrogeología”, y el “VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea”, que se llevará cabo en la ciudad de Salta – Argentina, con la ponencia “Humedales Costeros y su relación con el agua subterránea de la región Lima- Perú”;

Que, mediante Informe N° 876-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de octubre de 2018, la Unidad de Personal concluye que la participación del Ingeniero Fluquer Peña Laureano en la acción de capacitación denominada "XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología", "X Congreso Argentino de Hidrogeología", y "VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea", es de interés institucional, dado que está vinculado con el proyecto GA52A: "Estudios hidrogeológicos de acuíferos kársticos Andinos", así como, en la Act1 "Estandarización y asistencia técnica a los gobiernos locales, regionales y nacional"; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración conforme al Informe N° 184-2018-INGEMMET/GG-OA del 19 de octubre de 2018;

Que, asimismo, el mencionado informe de la Unidad de Personal, refiere que el sustento técnico de viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la resolución de autorización de viaje al exterior para la participación del servidor Fluquer Peña Laureano en el citado evento por el periodo comprendido del 21 al 29 de octubre de 2018, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, mediante Informe N° 292-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 19 de octubre de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del señor Fluquer Peña Laureano del 21 al 29 de octubre de 2018, que incluye las fechas de ida y retorno conforme al itinerario de viaje para que participe en la acción de capacitación denominada "XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología", "X Congreso Argentino de Hidrogeología", y "VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea", que se desarrollará en la ciudad de Salta en la República Argentina del 23 al 26 de octubre de 2018, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico - DGAR del INGEMMET;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde autorizar el viaje del servidor Fluquer Peña Laureano, a la ciudad de Salta de la República Argentina por el período del 21 al 29 de octubre de 2018, para que asista a la acción de capacitación denominada "XIV Congreso Latino Americano de Hidrogeología", "X Congreso Argentino de Hidrogeología", y "VIII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrogeología Subterránea" por cuanto existe interés institucional para su participación;

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración, y de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD que regula la "Asistencia y Permanencia del Personal CAS en el INGEMMET"; aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del Ingeniero Fluquer Peña Laureano, con DNI N° 23945206, trabajador CAP de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la ciudad de Salta de la República Argentina, del 21 al 29 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.



**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza presentará al Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).



**Regístrese y comuníquese**



Ing. Henry Luna Córdova  
Presidente Ejecutivo (e)  
INGEMMET